

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36/2015
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 16 de Diciembre del 2015

En Arica, a 16 días del mes de Diciembre del año 2015 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°36/2015 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro y Andrés Peralta Martinich.

Se encuentra ausente la Concejala Srta. Lissette Sierra Ocajo, presenta Licencia Maternal.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015;** (se adjunta CD):

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS : N° 31, 32 y 33
- ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS : N°05 y 06

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

2) **EXPOSICIÓN DEL FOSIS PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON TÉCNICAMENTE ELEGIBLES EN LA “LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA AUTOGESTIONADOS FOSIS ARICA Y PARINACOTA 2015”;** (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sra. Directora Regional del FOSIS

3) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO.**

DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU), (certificado enviado a través del Memorándum N°109 del 07/12/2015 de Secretaría Municipal); (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sra. Directora Depto. de Salud Municipal

- 4) *MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°07/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM); (Certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°111 del 10 /12/2015)*

EXPONE : Sr. Director del DAEM

- 5) *ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA “LOCAL N°21”, DEL CENTRO ARTESANAL, UBICADA EN CALLE CHUQUICAMATA N°2929, A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN RADIO CLUB “FRONTERA NORTE ARICA”; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 6) *ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN CALLE ALFONSO NÉSPOLO N°0287, DE LA POBLACIÓN AGRUPACIÓN TARAPACÁ ORIENTE, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “ALTOS DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 7) *RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN PASAJE DARDANELOS N°1365 DEL SECTOR CERRO LA CRUZ, A FAVOR DEL CLUB DE ADULTO MAYOR “MIRAMAR”; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 8) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE “CONTRATO DE BARRIO CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO RIO SAN JOSÉ” ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE “CONTRATO DE BARRIO CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ALBORADA BARRIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS SANTA. ROSA POCONCHILE” ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN FASE I BARRIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA, (INCLUYE FASE I, II Y III), PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL POR LA RESCILIACIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DE PROYECTOS FRIL 2015; (se adjunta antecedentes):

- MEJORAMIENTO A PROYECTOS LED EN AVENIDAS LAS DUNAS – COMUNA DE ARICA, BIP 30394926-0
 - MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS LED POBLACIÓN SAN JOSÉ I y II – COMUNA DE ARICA, BIP303949626-0

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 14) **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL CASINO ARICA PARA EFECTOS DE PRORROGAR LA CONCESIÓN CON LA EMPRESA CASINO PUERTA NORTE;** (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Director de Control

INVITADO : Sr. Gerente Casino Puerta Norte

- 15) **APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”;** (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Luis Cañipa Ponce, Comité Servicio de Bienestar Municipal

- 16) **APROBACIÓN TABLAS DEL SUELDOS PARA CARRERA LINEAL DEL ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA – LEY 19.378, EN LAS CATEGORÍAS A, B, C, D y F;** (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Encargado Depto. de Salud Municipal

- 17) **APROBACIÓN DONACIÓN DE BIENES MUEBLES POR PARTE DE LA EMPRESA LENOVO CHILE S.A. A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA;** (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Encargado Depto. de Salud Municipal

- 18) **APROBACIÓN DIETA DE LOS SRES. CONCEJALES PARA EL AÑO 2016, EQUIVALENTE A 15.6 U.T.M. (UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES), SEGÚN ARTÍCULO 88º INCISO 1º, LEY 18.695**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 19) **INFORME DE CONTRATACIONES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO 2015 EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA;** (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 20) **APROBACION DE SUBVENCIÓN A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES;** (se adjunta antecedentes):

- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS RECINTOS COMPLEMENTARIOS, POR UN MONTO DE \$500.000
- GRUPO DE JOVENES POR UN FUTURO MEJOR “ARIAKA”, POR UN MONTO DE \$2.500.000
- USUARIOS MEDICINALES DE CANNABIS ARICA, POR UN MONTO DE \$800.000
- AGRUPACION DE MUJERES TRABAJADORAS SUEÑOS DE ARICA, POR UN MONTO DE \$800.000
- AGRUPACION ANIMALISTA ACSA-ARICA, POR UN MONTO DE \$300.000
- CORO INFANTIL UNIVERSITARIO, POR UN MONTO DE \$6.140.000

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 21) APROBACIÓN CAMBIO DE ITEMS DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA AL “CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETAS MASTER MUNICIPAL SAN MARCOS DE ARICA” POR LA SUMA DE \$1.500.000, SEGÚN ACUERDO N°110 DEL 10/04/2013; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 22) APROBACIÓN CAMBIO DE ITEMS DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA “ASOCIACIÓN DE FUTBOL MORRO DE ARICA” POR LA SUMA DE \$1.500.000, SEGÚN ACUERDO N°110 DEL 10/04/2013; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 23) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE LA FIRMA LA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN COLÓN N°14; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 24) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. POR UN PERIODO DE 24 MESES QUE ASCIENDE A LA SUMA DE \$198.538.848 MAS IVA, POR LA ADJUDICACIÓN A LA PROPUESTA PÚBLICA N°107/2015 DENOMINADA “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET MÓVIL; (se adjunta antecedentes)

EXPONEN : Comisión Evaluadora:

- Sr. Hernán Carvajal Olivares, Profesional de SECPLAN
- Sr. Luis Cornejo Pérez, Profesional de SECPLAN
- Sr. Chauming Hip Velásquez, Profesional Administración Municipal

- 25) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA COMPRA 01 BUS HYUNDAI COUNTY 29 DLX 2015 A LA EMPRESA HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE S.A. POR UN VALOR DE US \$52.742 (VALOR NETO); (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Director Depto. Administración de Educación Municipal

- 26) EXPOSICIÓN SOBRE “NUEVOS LÍMITES JURISDICCIONALES DE LAS UNIDADES DE LA COMUNA DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)

EXPONEN : Sra. Vivianne Pampaloni Melo, Encargada Oficina de Emergencia
: Sres. Equipo Municipal de trabajo.

- 27) **APROBACION PROYECTOS PRE-SELECCIONADOS FONDO CONCURSABLE CASINO PUERTA NORTE;** (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Presidente Comisión

- 28) **PUNTOS VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015:**

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS : N° 31, 32 y 33
- ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS : N°05 y 06

En este punto el Secretario del Concejo Municipal, don Carlos Castillo Galleguillos, somete a consideración del Concejo las actas correspondientes y al no haber observaciones se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°500/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DEL 04/11/2015
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°32 DEL 11/11/2015
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33 DEL 18/11/2015
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05 DEL 28/10/2015
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06 DEL 30/10/2015

NOTA: Al momento de la votación

- 2) **EXPOSICIÓN DEL FOSIS PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON TÉCNICAMENTE ELEGIBLES EN LA “LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA AUTOGESTIONADOS FOSIS ARICA Y PARINACOTA 2015”**
-

Sra. MARÍA ISABEL CID FIGUEROA, Directora Regional del FOSIS... muy buenos días a todos, al Ilustre Concejo Municipal..,

bien, esta mañana venimos a traer la propuesta para que el Concejo pueda dar su aprobación., el detalle de esto lo va a exponer la profesional a cargo de este tema...

Sra. MARGARITA PALLERES, profesional del FOSIS... buenos días Honorable Concejo Municipal., bueno, así como lo dijo la Directora Regional éstos son programas autogestionados donde los mismo vecinos u organizaciones sociales postulan a los programas para poder realizar alguna actividad social en el sector; en esta licitación tenemos que participaron cinco organizaciones sociales de las cuales solamente dos quedaron técnicamente elegibles; la Junta Vecinal N°1 “Ignacio Serrano” cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos sociales en la comunidad, además cuentan con la competencia adecuada para ejecución porque antiguamente ya habían trabajado con nosotros proyectos sociales, antiguamente cuando trabajábamos proyectos autogestionados de techos, y lo que ellos quieren realizar esta vez es “formación participativa y educación ciudadana” con nueve organizaciones sociales y el grupo organización social y deportiva “Yativiri Yurina” cuenta con la experiencia en el territorio y tiene conocimiento en la ejecución de proyectos sociales con niños vulnerables; ellos quieren realizar el taller socioeducativo “para una vida sana” con niños y niñas en riesgo del sector de la población Chinchorro Norte; el monto a adjudicar por cada organización es de \$2.032.000...

Aquí intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela. Además lo hace el Asesor Jurídico, Sr. Sebastián Rivera, y la Sra. María Isabel Cid, Directora del FOSIS, quienes responden las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°501/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1031/2015 del FOSIS, SE ACUERDA APROBAR LAS PROPUESTAS QUE FUERON TÉCNICAMENTE ELEGIBLES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA ACCIÓN COMUNITARIA AUTOGESTIONADA FOSIS ARICA Y PARINACOTA 2015.

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich
Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco.

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...Presidente, mi abstención se debe a la falta de información respecto a este tema...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...yo, Sr. Presidente, me abstuve porque no estoy de acuerdo con el procedimiento de votar algo donde nosotros no ninguna pero ninguna participación...

3) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU)

Sra. ROSSANA TESTA SALINAS, Directora Depto. de Salud Municipal...buenos días Sres. Concejales, Sr. Presidente., buenos todos ustedes ya tienen el certificado en sus manos y éste se realizó porque hubo un convenio que se firmó para financiar la extensión horaria de los centros de salud para el pago de las horas médicas y eso es específicamente la razón de esta modificación presupuestaria...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela. Además lo hace la Sra. Rossana Testa, Directora del DESAMU, quien responde las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°502/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL – DESAMU, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco.

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...Presidente, mi abstención tiene como justificación en lo que dije denantes, por la no firma electrónica de asistencia de los médicos...

4) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°07/2015 DEL PRESUPUESTO

DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)

Sr. LUIS TEBES TAPIA, Profesional Depto. de Educación Municipal... buenos días., hoy expondré las modificaciones presupuestarias del Certificado N°07/2015 de acuerdo a lo siguiente:

En el Título I estamos reconociendo mayores ingresos por concepto de incremento JUNJI 2015, lo cual tiene que ver con se va a incrementar en un 5% la subvención JUNJI para las once salas cunas; este incremento tiene que estar asociado estrictamente al mejoramiento de sueldos de acuerdo a un Decreto con Fuerza de Ley. Este incremento genera un ingreso de M\$35.000 en la cuenta 05.03 "Transferencias Corrientes, de Otras Entidades Públicas" y, a su vez, se incrementa la cuenta 21.03 "Gastos en Personal, Otras Remuneraciones" en la misma cantidad, lo cual es, repito, para poder aumentar el sueldo de todo el personal de la once salas cunas; ese incremento de salario es para este semestre y vino para quedarse en forma permanente y constante de ahora en adelante.

Con el Título II estamos reconociendo mayores ingresos por la suma de \$1.700.678 que tiene que ver con un ex alumno del Liceo A-1 que, como le tiene mucho cariño a su Liceo, ha entregado una donación en una primera parte; esta donación, por lo que se configuró en su momento, está asociada a todo lo que es mantenimiento del Liceo, por lo tanto, se incrementa la cuenta 05.03 "Transferencias Corrientes, De Otras Entidades Públicas" en \$1.700.678 y también la Cuenta 22.04 "Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo" en el mismo monto.

El Título III tiene que ver con el reconocimiento de mayores ingresos por la suma de \$1.540.000.000 que están vinculados a todos aquellos emolumentos que se cancelan por bono de vacaciones, bono especial, bono escolar, aguinaldo. Con este mayor ingreso se aumenta la cuenta 05.03 "Transferencias Corrientes. Otras Entidad Públicas" en 1.540 millones y se aumentan las partidas de gastos 21.01 "Gasto en Personal, Personal de Planta" en M\$290.000; 21.02 "Gastos en Personal, Personal a Contrata" en M\$380.000 y 21.03 "Gastos en Personal, Otras Remuneraciones" en M\$870.000.

El Título IV corresponde al reconocimiento de mayores ingresos por la suma de \$1.500.000, lo cual corresponde a un aporte de la Municipalidad, por lo que se aumenta la cuenta 05.03 "Transferencia Corrientes, De Otras Entidades Públicas" en M\$1.500 y se aumenta la partida de gasto 22.04 "Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo" en la misma cantidad.

El Título V corresponde a un traspaso presupuestario y esto tiene que ver cómo estamos terminando la ejecución de los 36 planes de mejoramiento SEP año 2015 en donde todos sabemos que a fin de año

se realizan tantas jornadas de camping, de reflexión, de término de año, etc., por lo cual el ítem de alimentos aumenta, entonces, se aumentan las partidas 24.01 “Transferencias Corrientes, al Sector Privado” en M\$30.000 y 22.01 “Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas” en M\$130.000, lo cual totaliza un total de M\$160.000; se disminuyen las siguientes partidas 22.02 “Bienes y Servicios de Consumo, Textiles, Vestuario y Calzado” la suma de M\$40.000; 22.03 “Bienes y Servicios de Consumo, Combustibles y Lubricantes” la suma de M\$60.000 y 22.11 “Bienes y Servicios de Consumo, Servicio Técnico y profesionales” la suma de M\$60.000. Aquí hay que agregar que esta disminución obedece también a una gestión de ahorro, en particular yo destaco el combustible dado el actual sistema que tenemos de control por tarjeta, lo cual ha permitido tener una eficiencia en el gasto que hemos tenido...

Intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela. También lo hace el Sr. Luis Tebes, Profesional del DAEM, quien responde las consultas de los ediles.

ACUERDO N°503/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°07/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – DAEM, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco.

- 5) ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA “LOCAL N°21”, DEL CENTRO ARTESANAL, UBICADA EN CALLE CHUQUICAMATA N°2929, A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN RADIO CLUB “FRONTERA NORTE ARICA”**

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... buenos días Sr. Presidente, Sres. Concejales..., bien, sobre esta solicitud la Asesoría Jurídica llevó adelante que nos exige nuestro procedimiento interno y el informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario concluye, a partir del análisis que realiza, que la renovación de este comodato a la Agrupación Radio Club Frontera Norte Arica implica

continuar con el mejoramiento significativo en beneficio de la comunidad a partir del servicio mismo que presta esta organización y, por lo expuesto, sugiere la aprobación de la renovación del comodato a esta organización. El informe de la Dirección de Obras Municipales da cuenta del estado del inmueble, haciendo presente que esta renovación no debiese superar el período de un año a diferencia de los cuatro que se están solicitando porque de dicho inmueble la Municipalidad está pidiendo a Bienes Nacionales la transferencia del terreno que corresponde al Centro Artesanal para la construcción de un consultorio...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Andrés Peralta Martinich y Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además interviene el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera, quien responde las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°504/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2551/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR LA ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE UN (01) AÑO, DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA “LOCAL N°21”, DEL CENTRO ARTESANAL, UBICADA EN CALLE CHUQUICAMATA N°2929, A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN RADIO CLUB “FRONTERA NORTE ARICA”.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco.

- 6) ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN CALLE ALFONSO NÉSPOLO N°0287, DE LA POBLACIÓN AGRUPACIÓN TARAPACÁ ORIENTE, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “ALTOS DE ARICA”**
-

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...en relación a esta solicitud de renovación comodato la Dirección de Desarrollo Comunitario envió su informe de rigor, concluyendo que la renovación implica seguir aportando a los vecinos del sector a su

desarrollo pues ésa es una organización emergente que requiere un espacio para cumplir con sus fines comunitarios; también hace una descripción de los servicios que presta esta organización en su sede. La Dirección de Obras Municipales informa que la sede social está en regular estado de conservación que cuenta, se compone por una sala multiuso, una cocina con mueble de lavaplatos, no cuenta con alcantarillado, y una bodega; además se hace ver que cuenta con permiso de obra menor por mejoramiento de la sede social pero no tiene certificado de recepción de definitiva; por lo informado sugiere la aprobación del comodato...

A este respecto no hay consultas y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°505/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2559/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN CALLE ALFONSO NÉSPOLO N°0287, DE LA POBLACIÓN AGRUPACIÓN TARAPACÁ ORIENTE – ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “ALTOS DE ARICA”.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco.

- 7) **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN PASAJE DARDANELOS N°1365 DEL SECTOR CERRO LA CRUZ, A FAVOR DEL CLUB DE ADULTO MAYOR “MIRAMAR”**
-

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...sobre esta solicitud de renovación de comodato la Dirección de Desarrollo Comunitario establece, además de que esto implica continuar con un mejoramiento significativo en beneficio de las organizaciones comunitarias, que durante la administración de esta organización se han obtenido grandes avances, además de destacar la buena mantención del inmueble, por lo mismo sugiere la aprobación de renovación del comodato especialmente por la buena gestión de la organización y esto ve reflejado en el informe de la Dirección de

Obras Municipales en relación al estado del mismo, haciendo ver que se encuentra en buen estado de conservación...

En este caso tampoco hay consultas y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°506/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2560/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN PASAJE DARDANELOS N°1365 DEL SECTOR CERRO LA CRUZ, A FAVOR DEL CLUB DE ADULTO MAYOR “MIRAMAR”.

8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE “CONTRATO DE BARRIO CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO RIO SAN JOSÉ” ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...*Sres. Concejales, en lo que corresponde a la revisión de los aspectos jurídicos del convenio, así como esta Corporación Edilicia lo suscribió con el MINVU, de la misma forma es competente para modificarlo; la modificación propuesta se ajusta a derecho y como recae sobre un convenio que supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, su modificación igual requiere el Acuerdo del Concejo. Ahora, la modificación en sí no implica aumento ni disminución del presupuesto del proyecto sino, más bien, tiene que ver con la calendarización de las distintas obras...*

Se concede la palabra al profesional del MINVU quien explica más en detalle la modificación de este convenio y responde las consultas de los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval y Sr. Daniel Chipana Castro.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°507/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2572/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE “CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO RÍO SAN JOSÉ”, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- 9) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE “CONTRATO DE BARRIO CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ALBORADA BARRIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**
-

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... bueno, en el mismo tener que la modificación anterior, igual se recalendariza este proyecto en el tema de los recursos y por lo mismo se requiere el Acuerdo del Concejo, pero desde el punto de vista jurídico no hay observaciones al respecto...

Sobre el particular no hay observaciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°508/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2592/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL “CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ALBORADA, BARRIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL

MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS SANTA. ROSA POCONCHILE” ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... Sres. Concejales, este convenio se recibió en Asesoría Jurídica para la revisión correspondiente y se trata de un convenio mandato e irrevocable entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica; este convenio el Gobierno Regional, en su calidad de mandante, transfiere a la Municipalidad, según aparece en los documentos, la suma de M\$533.908 con el objeto de desarrollar el proyecto denominado “Construcción sistema tratamiento aguas servidas Santa Rosa Poconchile”, el cual tiene código del Banco Integrado de Proyectos. Estos convenios mandatos completos e irrevocables constituyen a esta corporación edilicia en mandatarios y nos encargan, por lo tanto, la licitación y la ejecución de las obras con fondos que nos entrega el propio Gobierno Regional, entonces, desde esa perspectiva y revisados los antecedentes que conforman este convenio, puedo señalar que no hay observaciones desde el punto de vista jurídico, o sea, se ajusta a derecho pero atendido el monto que involucra el convenio s requiere el Acuerdo del Concejo...

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Elena Díaz Hevia y Sra. Elena Díaz Hevia. Además lo hace el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera, y Ernesto Lee, Jefe de SECPLAN, quienes responden las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°509/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr.

Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°559/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación y lo informado en Ordinario N°2519/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS SANTA ROSA POCONCHILE” ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN FASE I BARRIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA, (INCLUYE FASE I, II Y III), PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... bien, en relación con estos antecedentes hay que decir que la Municipalidad está ejecutando varios tipos de proyectos con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entre ellos está este proyecto de transferencia para la implementación del programa recuperación de barrios del barrio José Manuel Balmaceda y en este caso la modificación remitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo al Municipio implica que se aumenta el presupuesto disponible para la ejecución de este proyecto en \$11.418.530, además de ampliarse la vigencia de este convenio a 36 meses. El análisis jurídico en relación a la modificación no presenta observaciones pero por los montos requiere previamente el Acuerdo del Concejo Municipal...

Al respecto no hay intervenciones y se procede a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°510/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2591/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN FASE I (INCLUYE FASE I, II Y III), PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EN EL BARRIO JOSÉ MANUEL

BALMACEDA, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL POR LA RESCILIACIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DE PROYECTOS FRIL 2015:

- MEJORAMIENTO A PROYECTOS LED EN AVENIDAS LAS DUNAS – COMUNA DE ARICA, BIP 30394926-0
 - MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS LED POBLACIÓN SAN JOSÉ I y II – COMUNA DE ARICA, BIP303949626-0
-

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... Sres. Concejales, desde el punto de vista del derecho, resciliar significa dejar sin efecto de mutuo acuerdo y eso quiero decir que acá el mandante, el Servicio que le encarga la obra a otro Servicio, que se constituye en mandatario, no le pone término al convenio porque el mandatario que tenía que ejecutar incumplió de alguna forma, incurrió en alguna responsabilidad, sino que en este caso ambos Servicios se dan cuenta que existen circunstancias por las cuales es mejor, así como de común acuerdo se decidió suscribir el convenio, dejar el convenio sin efecto y la razón objetiva por la cual se toma esta decisión es porque los proyectos que en esos momentos se postularon, que son los que aparecen descritos aquí, hoy día se van a ejecutar en este Plan Regional PEDZE del que se ha hablado tanto...

Intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela. Además lo hacen el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera, y el Jefe de SECPLAN, Sr. Ernesto Lee, quienes responden las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°511/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo informado y solicitado en Ordinario N°2593/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RESCILIACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DE PROYECTOS FRIL 2015:

- MEJORAMIENTO A PROYECTORES LED EN AVENIDA LAS DUNAS – COMUNA DE ARICA, BIP 30394926-0; y
- MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS LED POBLACIÓN SAN JOSÉ I Y II – COMUNA DE ARICA, BIP30394926-0.

13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... bien, el presente documento es una modificación al convenio originalmente suscrito por el Municipio para estos efectos y la modificación consiste únicamente en extender la vigencia del convenio hasta el 30 de Abril del año 2016 a fin de poder desarrollarlo de mejor y completa forma...

No habiendo intervenciones se procede a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°512/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo informado y solicitado en Ordinario N°2584/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

14) INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL CASINO ARICA PARA EFECTOS DE PRORROGAR LA CONCESIÓN CON LA EMPRESA CASINO PUERTA NORTE

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... bien, en relación al análisis de la concesión actual del Casino Municipal y tal como se intentó por Asesoría Jurídica de informar en derecho de la manera más clara posible, cabe señalar que actualmente el contrato de la concesión del Casino Municipal de Arica se encuentra renovado hasta el 31 de Diciembre de este año; esta renovación se suscribió a partir de Escritura Pública previo Acuerdo del Concejo Municipal el 9 de Septiembre del año 2005, del 2005 se extendió hasta el año 2015.

Ahora bien, la Ley 19.995 que regula el funcionamiento de los casinos de juegos constituye una norma especial sobre la materia y fue modificada este año por la Ley 20.856, en el mes de Agosto; lo importante de esta modificación es que justamente vino a tratar el tema de qué sucedía con las concesiones de los casinos municipales a lo largo de Chile.

Nosotros no somos los únicos que tiene casino pero sí estamos en una situación bien especial; según lo que aparece en el informe que se describe aquí, la ley lo que vino hacer fue establecer que los Municipios que tuviesen concesiones o concesionados sus casinos de juego puedan extender, renovar, prorrogar, qué sé yo, el funcionamiento de esos casinos hasta el 31 de Diciembre del año 2017, ya que el 1º de Enero del 2018, por el sólo ministerio de esa ley, esas concesiones terminan y las leyes que dieron origen o que dieron base al otorgamiento de esas concesiones igualmente terminan.

Desde el 1º de Enero del 2018 en adelante empieza a regir un nuevo procedimiento para el otorgamiento de concesiones de casino, el cual es llevado por la Superintendencia de Casinos; nosotros hemos participado, como todos los otros Municipios de Chile, aportando los antecedentes que corresponden a las propuestas para la conformación de las bases desde el punto de lo que la comuna quiera pero en relación al funcionamiento del casino hasta el 31 de Diciembre del 2017, la propia norma extendió o extiende esta concesión vigente hasta esa fecha y desde esa perspectiva se trae en el informe no solamente la alusión a la normativa sino que también yo hago mención en una parte del informe a lo que fue el mensaje de la ley, por qué el legislador determinó que esta norma debía modificarse y extenderse en los plazos de vigencia.

Entonces, en ese sentido quisiera leerles, si me lo permiten, uno de los puntos del informe y que señala lo siguiente:

“...En concordancia con lo anterior cabe señalar, además, que la historia de la Ley 20.856 en cuyo mensaje se reconoce que el objetivo central de ella y principal fundamento es dar una solución a los Municipios en que se encuentran ubicados los casinos creados con anterioridad a la Ley 19.995, como es el caso de la Municipalidad de Arica, buscando evitar el posible daño a las finanzas municipales de estas siete comunas que dependen fuertemente de los aportes financieros que éstos proveen, por lo que el proyecto, en primer término, introdujo modificaciones prorrogando las actuales

concesiones hasta fines del año 2017. Así el Casino Municipal de Arica, entre los otros que aparecen nombrados, como Puerto Montt, Iquique, etc., entienden que este tipo de concesión lo que ha hecho es contribuir al desarrollo turístico, recreativo y presupuestario de las comunas donde están ubicadas y de paso a las otras comunas de la misma región..”.

Entonces, claramente en la conclusión de la intención del legislador, al permitir estas prórrogas al 31 de Diciembre del 2017, es evitar el posible daño a las finanzas municipales, en este caso la comuna de Arica que depende fuertemente de los aportes financieros que el casino le provee, por lo que el proyecto en ese momento y actual ley contempla estas prórrogas en las formas ya señaladas, agregando que en esta oportunidad esta ley especial deja sin efecto el límite de plazo que la ley exige para el Acuerdo del Concejo Municipal.

Ahora, y don Arturo muy bien me hacía presente porque la ley lo señala, se hace referencia al Artículo 65º, letra i), de nuestra Ley Municipal, que es que se requiere el voto previo de los Concejales cuando son convenios que superan las 500 UTM y se requiere el voto adicional de los dos tercios de los Concejales en la misma votación cuando, además, ese contrato supera el período alcaldicio como sería esta prórroga, sin embargo, las concesiones municipales son tipos de contratos distintos a los del 65º, letra i), de hecho la que sigue es la letra j) y se refiere expresamente a las concesiones municipales; esta letra señala “..se requerirá el Acuerdo del Concejo Municipal para otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término; en esta renovación sólo pueden acordarse dentro de los seis meses que precedan a la expiración..”, entonces, el legislador se puso en ese caso, en el caso de que algún Municipio no tomara el resguardo suficiente para efectos de hacer las renovaciones, por lo que, desde esa perspectiva, la Asesoría Jurídica estima que es posible, previo Acuerdo del Concejo Municipal, por supuesto, prorrogar esta concesión actual o vigente hasta el 31 de Diciembre del 2017.

Entonces, que el informe lo señala expresamente, a fin de tener todos los antecedentes y mejor fundar el mérito de la decisión, se requirió un informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales del actual concesionario a la Dirección de Control y de hecho está lo informado por el Director de Control en Ordinario N°1574/2015 y que está en poder de los Concejales.

Bueno, ése es el informe jurídico que se ha hecho sobre esta materia...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Andrés Peralta Martinich y Sr. Daniel Chipana Castro. También lo hace el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera Gutiérrez, y el Director

de Control, Sr. Arturo Butrón Choque, quienes responden las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°513/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo informado en Ordinario N°1574/2015 de la Dirección de Control de la I.M.A. y lo informado en Ordinario N°2476/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL CASINO MUNICIPAL DE ARICA CON LA EMPRESA CASINO PUERTA NORTE S.A. A CONTAR DEL 1º DE ENERO DEL 2016 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

SE ABSTIENE : Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...Presidente, la verdad es que yo me abstuve en la votación porque me habría gustado haber tenido algún tipo de contacto con la empresa para llegar a algunos acuerdos y aprovechar que algunas cosas se hicieran de mejor forma...

15) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE, Presidente Servicio de Bienestar Institucional...buenos días Sr. Presidente, Sras. Concejales, Sres. Concejales., bien, a cada uno de ustedes se les hizo llegar con la citación el respaldo y fundamento de las modificaciones que estamos proponiendo para modificar el reglamento del Bienestar. La verdad es que, como ustedes saben, año a año se va perfeccionando el reglamento del Bienestar y en esta oportunidad quiero comentarles que existe el respaldo necesario para el trabajo que hemos venido realizando con las dos Asociaciones de Funcionarios, la AFUMA N°1 y la AFUMA N°2, y es respecto a la regulación del tema de los gastos, fundamentalmente en el caso de los reembolsos porque se nos ha ido acrecentando demasiado, por lo tanto, la propuesta es poder bajar los porcentajes de reembolsos y medicamentos., nuestro presupuesto es un presupuesto equilibrado entre los ingresos y los gastos, por lo que

tenemos que prever que esto no se nos arranque y esto es lo que estamos planteando en las modificaciones.

También hacemos algunas aclaraciones con respecto a los Artículos 23º y 27; por ejemplo, en el Artículo 23º estamos agregando que es solamente de la ciudad de Tacna – Perú y esto lo estamos aclarando porque algunos socios han llegado con boletas de otro país. También se ha incorporado como complemento en el Artículo 23º lo que tiene que ver con los cristales de los lentes, que pueden ser atendidos en el Hospital de la Solidaridad en Tacna y se pueden comprar en Arica y a la inversa con una recomendación de acá en Arica se pueden comprar los cristales en Tacna, entonces, son cosas complementarias que no modifican en nada pero sí son conceptos aclaratorios.

En el Artículo 27º dice: “..estas prestaciones estarán sujetas a un plazo de vigencia no mayor de tres meses..”; esto es porque a veces ha colegas que tienen el nacimiento de sus hijos y después de siete meses llevan a Bienestar el Certificado de Nacimiento, entonces, esto lo dejamos claro y ajustarlo al año calendario.

Reitero que éstas son cosas aclaratorias, como también en lo relacionado con el Artículo 28º donde ahí aparece con negritas que “..estos préstamos se otorgan de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Servicio de Bienestar..”; nosotros mensualmente, comité del Bienestar, nos reunimos para ver las solicitudes que aproximadamente suman los M\$7.000 y tenemos de alcance unos M\$5.000 ó M\$5.500, entonces, nos ajustamos a la disponibilidad de nuestro Servicio.

Como dije las modificaciones, en su mayoría, son aclaraciones...

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gatica Roco y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela. También lo hace el Presidente del Bienestar, don Luis Cañipa Ponce, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°514/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°1015/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, LAS CUALES ESTÁN DESTACADAS EN LETRA NEGRITA EN EL**

DOCUMENTO ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE REGIRÁN DURANTE EL AÑO 2016.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

16) APROBACIÓN TABLAS DEL SUELDOS PARA CARRERA LINEAL DEL ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA – LEY 19.378, EN LAS CATEGORÍAS A, B, C, D y F

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...Sres. Concejales, les quiero recordar que ustedes ya aprobaron el presupuesto del DESAMU y en él esto ya está considerado el reajuste correspondiente por lo que éste tema tenía que traerse a sala para tomar el Acuerdo y así poder cancelar los sueldos reajustados...

Sobre el particular no hay comentarios y se procede a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°515/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2093/2015 del Depto. de Salud Municipal, SE ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE:

- TABLA SOBRE AUMENTO DEL SUELDO BASE Y ASIGNACIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL EN LAS CATEGORÍA “A”, “B”, “C”, “D” Y “F”, EN ATENCIÓN AL REAJUSTE DEL 4,1% SEGÚN LA LEY 20.883, ARTÍCULO N°1, LA CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO; Y
- TABLA DE AUMENTO DE SUELDO BASE Y ASIGNACIÓN PRIMARIA DE SALUD PARA EL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE LAS CATEGORÍAS “C”, TÉCNICOS; “E”, ADMINISTRATIVOS Y “F”, AUXILIARES DE SERVICIOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18º DE LA LEY 20.883, LA CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes en la sala los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval y Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

17) APROBACIÓN DONACIÓN DE BIENES MUEBLES POR PARTE DE LA EMPRESA LENOVO CHILE S.A. A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sobre el particular se manifiesta que los Concejales ya están en conocimiento de los antecedentes, por lo que se solicita que el punto se vote nomás.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°516/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°2107/2015 del Departamento de Salud Municipal, SE ACUERDA ACEPTAR LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES (208 COMPUTADORES QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL) DE PARTE DE LA EMPRESA DE COMPUTADORES LENOVO CHILE S.A. A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, LO QUE NO TRAE APAREJADO COSTO ASOCIADO DEBIDO A LA DEPRECIACIÓN QUE DICHA EMPRESA LE HA OTORGADO A TALES EQUIPOS, LOS CUALES ESTÁN EN DEPENDENCIAS DEL DESAMU Y QUE SE ENCUENTRAN DETALLADO EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

18) APROBACIÓN DIETA DE LOS SRES. CONCEJALES PARA EL AÑO 2016, EQUIVALENTE A 15.6 U.T.M. (UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES), SEGÚN ARTÍCULO 88º INCISO 1º, LEY 18.695

A este respecto el Sr. Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, indica que éste es un tema que tiene que votarse con el propósito de poder cancelar la dieta durante el año 2016 a los Sres. Concejales.

Sobre el particular se tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°517/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente el Artículo 88º, Inciso 1º, de la Ley 18.695, SE

ACUERDA APROBAR LA DIETA DE LOS CONCEJALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA EL AÑO 2016 EQUIVALENTE A 15,6 U.T.M. (UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES).

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

19) INFORME DE CONTRATACIONES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO 2015 EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Este tema es dado a conocer por el Director de Administración y Finanzas y no hay comentarios.

20) APROBACION DE SUBVENCIÓN A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS RECINTOS COMPLEMENTARIOS, POR UN MONTO DE \$500.000
 - GRUPO DE JOVENES POR UN FUTURO MEJOR "ARIAKA", POR UN MONTO DE \$2.500.000
 - USUARIOS MEDICINALES DE CANNABIS ARICA, POR UN MONTO DE \$800.000
 - AGRUPACION DE MUJERES TRABAJADORAS SUEÑOS DE ARICA, POR UN MONTO DE \$800.000
 - AGRUPACION ANIMALISTA ACSA-ARICA, POR UN MONTO DE \$300.000
 - CORO INFANTIL UNIVERSITARIO, POR UN MONTO DE \$6.140.000
-

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de Secretaría Comunal de Planificación... Sres. Concejales, voy a exponer cada una de las subvenciones pero antes quiero mencionar que nosotros presentados modificaciones presupuestarias en los Certificado N°19 y N°20, por lo que tenemos una disponibilidad de M\$15.000 que nos da alcance para poder entregar estas subvenciones. Bueno tenemos las siguientes peticiones:

- La Asociación de Funcionarios Recintos Complementarios está solicitando la suma de \$500.000 para las actividades de fin de año, o sea, específicamente para las actividades de Navidad;
- El Grupo de Jóvenes por un Futuro Mejor "ARIAKA", que es un grupo de scout que está pidiendo la suma de \$2.500.000 para poder implementar lo relacionado con el campamento de verano 2016;

- *La Agrupación de Usuarios Medicinales de Cannabis Arica están pidiendo una subvención de \$800.000 con el fin de traer un médico de la Fundación DAYA para atención de pacientes y a una experta para que enseñe a preparar el aceite de cannabis;*
- *La Agrupación de Mujeres Tejedoras Sueños de Arica piden la suma de \$800.000 a fin de realizar talleres de tejido, compra de lana, telas, toldo para exposición de sus trabajos, etc.;*
- *La Agrupación Animalista ACSA-Arica pide la suma de \$300.000 para la compra de medicinas y afines para la atención de mascotas; y*
- *El Coro Infantil Universitario está solicitando una subvención de \$6.140.000 para viajar a Calbuco y así participar en un encuentro nacional de coros que se realizará del 14 al 16 de Enero...*

En el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y Sr. José Lee Rodríguez. Además lo hace el Sr. Mauricio Albanes quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°518/2015

Con la asistencia de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

A) APROBAR POR UNANIMIDAD LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- *ASOCIACION DE FUNCIONARIOS RECINTOS COMPLEMENTARIOS, POR UN MONTO DE \$500.000;*
- *GRUPO DE JOVENES POR UN FUTURO MEJOR "ARIAKA", POR UN MONTO DE \$2.500.000;*
- *AGRUPACION DE MUJERES TEJEDORAS "SUEÑOS DE ARICA", POR UN MONTO DE \$800.000;*
- *AGRUPACION ANIMALISTA ACSA-ARICA, POR UN MONTO DE \$300.000; Y*
- *CORO INFANTIL UNIVERSITARIO, POR UN MONTO DE \$6.140.000*

B) APROBAR POR MAYORÍA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN A LA SIGUIENTE INSTITUCIÓN:

- *USUARIOS MEDICINALES DE CANNABIS ARICA, POR UN MONTO DE \$800.000*

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

SE DEJA ESTABLECIDO QUE EN LA EVENTUALIDAD DE QUE NO SE CONCRETE LA ENTREGA DE ESTOS RECURSOS DURANTE EL PRESENTE AÑO, ÉSTOS PODRÁN SER ARRASTRADOS, ENTREGADOS Y RENDIDOS EN EL AÑO 2016.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

21) APROBACIÓN CAMBIO DE ITEMS DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA AL “CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETAS MASTER MUNICIPAL SAN MARCOS DE ARICA” POR LA SUMA DE \$1.500.000, SEGÚN ACUERDO N°110 DEL 10/04/2013

Este punto se retira porque ya está aprobado y se puso en la Tabla por error.

22) APROBACIÓN CAMBIO DE ITEMS DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA “ASOCIACIÓN DE FUTBOL MORRO DE ARICA” POR LA SUMA DE \$1.500.000, SEGÚN ACUERDO N°110 DEL 10/04/2013

Ante esta petición se manifiesta que los Concejales ya tienen los antecedentes, por lo que se vota y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°519/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado por la Asociación de Fútbol Morro de Arica en carta de fecha 09 de Diciembre del 2015, SE ACUERDA MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ÍTEMS DEL PUNTO IV “DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS – FORMULARIO F-2”, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE M\$3.000 OTORGADA A LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL MORRO DE ARICA A TRAVÉS DEL ACUERDO N°408-A/2014, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

IV DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS

- Alimentación	: \$ 340.000
- Pasajes y movilización	: \$ 500.000
- Otros: implementación deportiva	: \$ 2.160.000
TOTAL	: \$ 3.000.000

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

23) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE LA FIRMA LA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN COLÓN N°14

A este respecto el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, señala que este punto se retira de la Tabla por cuanto el interesado en vender este inmueble subió su valor de M\$150.000 a M\$280.000.

24) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. POR UN PERIODO DE 24 MESES QUE ASCIENDE A LA SUMA DE \$198.538.848 MAS IVA, POR LA ADJUDICACIÓN A LA PROPUESTA PÚBLICA N°107/2015 DENOMINADA “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET MÓVIL

Sr. HERMAN CARVAJAL OLIVARES, Profesional de Secretaría Comunal de Planificación... buenos días Sres. Concejales., bien, en cuanto a la Propuesta Pública N°207/2015 denominada “Servicio de Telefonía Móvil e Internet Móvil” puedo indicar que se presentó una sola empresa, la MOVISTAR, y que dentro del momento de la apertura se aceptó todos sus antecedentes.

La Comisión Evaluadora procedió a revisar todos los antecedentes presentados y esta empresa cumple con todos los anexos y antecedentes administrativos y también con los antecedentes técnicos, la carta de garantía, la inscripción técnica de los servicios de telefonía e internet; también cumple con la oferta económica y podemos decir que dentro de los puntajes, por ser la única oferente, obtuvo el puntaje total determinado...

En el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela. También lo hace el profesional de la SECPLAN don Herman Carvajal y el Administrador Municipal, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°520/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°01/2015 de la Comisión Evaluadora de la P.P. N°107/2015, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON

LA EMPRESA TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., POR UN PERÍODO DE 24 MESES, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°107/2015 DENOMINADA “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET MÓVIL” QUE ASCIENDE A LA SUMA DE \$198.538.848 MÁS IVA.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

25) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA COMPRA 01 BUS HYUNDAI COUNTY 29 DLX 2015 A LA EMPRESA HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE S.A. POR UN VALOR DE US \$52.742 (VALOR NETO)

A este respecto el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, hace presente que el Punto N°25 se retira de la Tabla a petición del DAEM.

26) EXPOSICIÓN SOBRE “NUEVOS LÍMITES JURISDICCIONALES DE LAS UNIDADES DE LA COMUNA DE ARICA”

Este tema lo expone la Concejo Municipal la Sra. Vivianne Pampaloni Melo, Encargada Oficina de Emergencia y es referente a los nuevos límites jurisdiccionales de las unidades de la Comuna de Arica donde intervienen dando su opinión los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y Sr. Andrés Peralta Martinich.

27) APROBACION PROYECTOS PRE-SELECCIONADOS FONDO CONCURSABLE CASINO PUERTA NORTE

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA, Concejal...*a ver, colega, esto se trabajó en comisión, dejando claramente establecido que siempre, desde hace mucho tiempo, recae en mi persona porque están ahí los proyectos y nadie los toma y recibimos cartas, llamados telefónicos, y don Carlos Castillo está claro sobre eso, del Casino pidiendo la información y esta vez vino con nombre y apellido para que yo lo hiciera, entonces, se citó a los Concejales y a la reunión llegó la Sra. Miriam Arenas y don Juan Carlos Chinga, entonces, estuvimos viendo el tema y se quiso respetar el puntaje que puso el Casino, de hecho los primeros proyectos son los que tienen los más altos puntajes, y también algunos criterios como, por ejemplo, que fueran*

más de tipo social y que no fuera solamente para comprar de implementación porque en el fondo ése no es el objetivo de estos recursos, así que ahora hay que votar nomás...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Patricio Gatica Roco y Sra. Miriam Arenas Sandoval.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°521/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS PRESENTADOS AL FONDO CONCURSABLE DEL CASINO PUERTA NORTE S.A.:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1) ESCUELA DE GUÍAS DE TURISMO DEL CIRCUITO ECO TURISMO MARINO	\$ 1.500.000
2) ACTIVIDADES RECREATIVAS ATLÉTICAS: LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	\$ 1.500.000
3) RUTA TURÍSTICA, ARICA TIERRA DESEADA	\$ 1.500.000
4) VIVIENDO EL FOLKLORE DE MI REGIÓN	\$ 1.355.000
5) FONDO MARINO DE NUESTRA CIUDAD	\$ 1.441.880
6) GIGANTES AFRODESCENDIENTES TUMBA CARNAVAL	\$ 721.360
7) IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA TALLERES RECREATIVOS TAI-CHI Y ARQUERÍA PARA JÓVENES, ADULTOS Y DISCAPACITADOS	\$ 1.471.548
8) PREPARACIÓN INTERNACIONAL, NADO CON ALETAS Y APNEA	\$1.470.000
9) TEATRO MARIONETA., CUENTA JOSÉ MAMANI, HISTORIA DE NUESTRA TIERRA	\$1.304.208
10) ESCUELA GRATUITA DE INICIACIÓN MUSICAL "LAZOS DE AMOR" POR MI BARRIO LIBRE DE DROGAS	\$1.369.000

SE ABSTIENE: Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...Presidente, la verdad es que yo estoy de acuerdo con este concurso y todo eso pero hoy día me abstuve en la votación porque no estoy de acuerdo en la forma de cómo se canaliza...

28) PUNTOS VARIOS

ALCALDÍA

A) TEMA: ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°155/2015 DENOMINADA "ARRIENDO DE GRADE-

RÍAS PARA EL CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL 2016”

Sr. SERGIO ROJAS, Profesional Oficina de Eventos... Sr. Presidente, Sres. Concejales, buenos días..., bien, yo vengo en representación de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N°155/2015 que corresponde al arriendo de graderías para el carnaval con la fuerza del sol 2016 y puedo decir que se presentó la Empresa Escenarios y Estructuras Modulares Limitada, que fue la única oferente que participó en esta propuesta.

La Comisión está compuesta por Jimena Manríquez, Félix Ramírez Pino y quien les habla y nos correspondió evaluar las diferentes estamentos y requisitos que se tienen para este tipo de propuestas. La verdad es que la apertura electrónica y apertura técnica la sobrepasó sin ningún problema con una oferta de \$34.453.181, valor neto. Las diferentes ponderaciones las sobrepasó con un 100%, no habiendo ningún problema administrativo en la parte técnica, administrativa y económica por parte de esta empresa oferente que es Escenarios y Estructuras Modulares Limitada.

Ahora bien, nosotros, para el carnaval que se va a realizar 22, 23 y 24 de Enero y de acuerdo a las bases, solicitamos las graderías más las tarimas que van a ser soporte de las bandas, entonces, son ocho módulos de graderías con asientos individuales, tipo butacas, lo que da una capacidad para unas 2.000 personas; cada módulo son para 250 personas. Aparte de esto se solicitó una estructura de piso de 4 x 7 metros sobre una tarima de 3 x 7 metros que son para el encajonamiento de las bandas que acompañan a todas las comparsas.

Bueno, en general, Sres. Concejales, ésta es la propuesta que se evaluó de parte de la comisión nominada para este efecto...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Patricio Gatica Roco, Sra. Miriam Arenas Sandoval y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela. También lo hace don Sergio Rojas, Profesional de Eventos, y el Administrador Municipal, don Anthony Torres, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°522/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside,

teniendo presente el informe técnico de la Comisión Evaluadora de la P.P. N°155/2015, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA ESCENARIOS Y ESTRUCTURAS MODULARES LIMITADA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°155/2015 DENOMINADA “ARRIENDO DE GRADERÍAS PARA EL CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL 2016” QUE ASCIENDE A LA SUMA DE \$34.453.781 MÁS IVA.

*SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Juan Carlos Chinga
Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro*

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...*Presidente, mi abstención la fundamento en la petición que hemos hecho varios Concejales en el sentido de que ya es hora que la Municipalidad comience a comprar graderías porque la Municipalidad hace un sinfín de evento que requieren contar con graderías propias y no arrendarlas...*

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...*Sr. Presidente, en esto tenemos un valor de M\$34.000 que más el impuesto supera los M\$40.000 y yo en años anteriores me he opuesto a esto porque, claro, inteligentemente se pueden comprar las graderías, utilizarlas en el verano y durante el año destinarlas a las actividades deportivas y a tantas canchas donde no hay dónde sentarse, entonces, de manera temporal se pueden colocar y luego utilizarse en los evento como el carnaval, o sea, si sumamos los M\$40.000 y tantos tenemos un costo total de M\$160.000 con lo que perfectamente podríamos comprar las graderías, por eso me abstuve., yo no estoy en contra del carnaval con la fuerza del sol pero quiero que mi inquietud quede en acta...*

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL

A) TEMA: COMODATO SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA

Como primer punto la Concejala Arenas concede la palabra a la Sra. Carmen Santibáñez, Presidenta de la Junta Vecinal N°41 “Villa Sol del Pacífico”, quien hace explica al Concejo el problema que les aqueja hace mucho tiempo respecto a no tener Sede Social y la multicancha y que en la actualidad está entregado a la Agrupación “Villa Nuevo Amanecer”, por lo que solicitan su revocación. La dirigente hace toda una exposición con antecedentes dados en power point.

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA

A) TEMA: PRESENTACIÓN DE DIRIGENTES GREMIALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL DESAMU

La Concejala Elena Díaz concede su tiempo para que los dirigentes de los funcionarios del DESAMU, presenten al Concejo el problema que están teniendo respecto a un llamado a concurso interno, haciendo ver que se había llegado a un acuerdo con el Sr. Alcalde para que los funcionarios que postularan y apelaran durante el desarrollo del concurso interno no fueran desvinculadas del Servicio mientras no se resolvieran totalmente el concurso, lo que no se ha cumplido porque una de las personas que están postulando está siendo desvinculada y no le quieren dar las razones de tal medida, por lo que vienen a pedir que se cumpla el compromiso de no desvincular a los funcionarios.

En el tema intervienen los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Daniel Chipana Castro y Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro. También interviene la Directora del DESAMU, Sra. Rossana Testa, quien da su opinión al respecto.

Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ

A) TEMA: INDIGENTES EN SECTOR DEL HOSPITAL

El Concejal José Lee hace presente que alrededor del Hospital se instalan un grupo de indigentes, lo cual es bastante complejo porque, por ejemplo, pernoctan en el acceso de las visitas donde también consumen alcohol todos el día y, además, portan armas blancas; provocan riñas; han tenido relaciones sexuales en plena vía pública, o sea, es algo que no debiera suceder en un Servicio como el Hospital, por lo que solicita se tomen las medidas a través de la Oficina de Seguridad Pública y oficiar a Carabineros por esta situación y se ponga atajo a este serio problema.

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA

A) TEMA: ARCOS DE BALONCESTO

Primeramente el Concejal Emilio Ulloa manifiesta que en el Epicentro “Pedro Lagos” se realizan actividades de básquetbol por parte de la Agrupación de las Damas Senior y ellas tienen que estar cambiando los arcos que son bastante pesados, por lo

que solicita ver la posibilidad de que estos arcos sean empotrados y así evitar algún accidente.

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO

A) TEMA: GRUPO CULTURAL DE ISLA DE PASCUA

El Concejal Miguel Ángel Leiva, a raíz de su reciente viaje a Isla de Pascua, solicita se vea la posibilidad de traer a un grupo folclórico de Isla de Pascua a participar al carnaval con la fuerza del sol, haciendo ver que lo único que ellos están pidiendo son los pasajes, son doce personas, y el alojamiento lo podrían tener en la Villa Albergue.

B) TEMA: TABLERO ESTADIO CARLOS DITTBORN Y DONACIÓN DE GRÚA AL MUNICIPIO

A este respecto el Concejal Leiva concede la palabra al Sr. Alex Ramos, quien explica su intención de restaurar el tablero del Estadio Carlos Dittborn y donar una grúa.

Interviene en el tema el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval y Patricio Gatica Palma. También lo hace el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera, quien aclara el tema de las donaciones al Municipio.

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A) TEMA: LICEO ARTÍSTICO

En primer lugar el Concejal Chinga manifiesta que hay preocupación de los padres y apoderados de los alumnos del Liceo Artístico en el sentido de que no saben si va a estar listo el edificio de ese establecimiento en el mes de Marzo o van a tener problemas para el inicio de clases, por lo que solicita se le informe en qué porcentaje va el avance de la construcción y si va a estar listo para el inicio de clases en el mes de Marzo del próximo año.

A este respecto el Director del DAEM, Sr. Darío Marambio, responde que el Liceo va a estar listo para esa fecha.

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH

A) TEMA: SOLICITA INFORME SOBRE SEÑALÉTICA EXISTENTE EN LOCALES COMERCIALES

El Concejal Andrés Peralta manifiesta que hay muchos locales comerciales que afuera de su negocio hay señalética que dice “Se Prohíbe Estacionar”, “Sólo Clientes”, por lo que solicita se le informe si esta señalética es legal, o sea, que se le entregue un listado de quiénes están normados y cuáles no con el fin de efectuar una fiscalización sobre esta materia.

B) TEMA: CAMIONES QUE SE ESTACIONAN EN LA COSTANERA

Por otro lado el Concejal Peralta plantea su preocupación por los camiones extranjeros que llegan a dejar carga al puerto y que se estacionan en la costanera siendo que tienen para ello un antepuerto, lo cual es muy peligroso, por lo que solicita que el Municipio estudie la forma de colocar vías exclusivas en la costanera no para los camiones sino para los vehículos particulares exclusivamente.

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO

A) TEMA: CAMBIO DE CONTRATO A FUNCIONARIOS

Primeramente consulta qué está pasando con el cambio de contrato que la Municipalidad está haciendo a funcionarios porque ellos le han planteado su preocupación porque el cambio no se está haciendo en las mismas condiciones que tenían en el contrato original.

La respuesta a lo planteado por el Concejal Chipana es dada por el Administrador Municipal don Anthony Torres.

B) TEMA: SUBVENCIÓN A CLUB DEPORTIVO LAS MAITAS

Seguidamente don Daniel Chipana señala que el Club Deportivo Las Maitas tiene que viajar a un nacional de fútbol en el mes de Enero pero no han podido conseguir dinero porque llegaron tarde con la petición de subvención, por lo que solicita se vea la posibilidad de apoyarlos económicamente.

Al respecto el Administrador Municipal manifiesta que, como la actividad es para el mes de Enero del próximo año, podrían ver la forma de sacar el dinero con Mauricio Albanes.

C) TEMA: PRODUCTOS PERUANOS (verduras)

El Concejal Chipana manifiesta su preocupación por la llegada de verduras peruanas que van en desmedro de las verduras chilena que se producen en los valles, por lo que sugiere, como una forma de proteger a la comuna, que se haga presente al Gobierno Regional que tiene que haber una protección a la agricultura de la zona.

Sobre el particular intervienen los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y Sr. Daniel Chipana Castro.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°523/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, SE ACUERDA REDACTAR UNA CARTA DANDO A CONOCER UN RESGUARDO A LA AGRICULTURA LOCAL EN CONTRA DEL INGRESO DE LA AGRICULTURA DESDE TACNA – PERÚ.

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Patricio Gatica Roco

D) TEMA: FIESTA DE NAVIDAD

El Concejal Chinga, teniendo presente que ya se está encima con las actividades que se tienen que realizar en Navidad, solicita que la Directora de la DIDECO le informe cómo va la organización de todo lo que se tiene que hacer para tener una linda fiesta para los niños.

Al respecto informa la Directora de la DIDECO, Sra. Alejandra Arias Pérez, haciendo presente que los juguetes ya los tienen listos para ser entregados a las Juntas de Vecinos y que los dulces los entregarán hoy día. Además manifiesta que toda la parte logística está lista y los funcionarios preparados para desarrollar la Fiesta de Navidad.

Se levanta la sesión a las 14:21 hrs.

Esta sesión consta de tres cassettes con una duración de cinco horas con seis minutos, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.

VALENZUELA

EMILIO ULLOA

*Concejal
Presidente Concejo Municipal (S)*

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
*Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe*

EUUV/CCG/mccv